



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/1687/2016

Villahermosa, Tabasco a 4 de mayo de 2016.

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA: Fundamento Legal: Artículo
14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental.

TRANSPORTADORA DE CARDENAS, S. A. DE C. V.

Ing. Alberto Rodríguez Burelo

Representante Legal

Carretera Circuito del Golfo Km. 123.305 S/N

Col. Calzada C. P. 86490

Cárdenas, Tabasco, México

Tel. (937) 372 6236

Presente.

Visto para resolver el escrito sin número, de fecha 01 de abril de 2016 y sus anexos, recibidos en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dependencia el 6 de abril del presente año, con número de bitácora 27/HS-0018/04/16, mediante el cual el Ing. Alberto Rodríguez Burelo, Representante Legal de la empresa **TRANSPORTADORA DE CARDENAS, S. A. DE C. V.**, solicita modificación a la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 27-PS-I-84D-2009 de fecha 11 de septiembre de 2009, por ampliación en la planta vehicular para 28 (veintiocho) unidades tipo tanque, plataforma y tractocamión, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 11 de septiembre de 2009, la Delegación Federal en el Estado de Tabasco de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emitió mediante el oficio SEMARNAT/SGPARN/147/2844/2009, la Autorización No. 27-PS-I-84D-2009 a favor de **TRANSPORTADORA DE CARDENAS, S. A. DE C. V.**, como **prestadora de servicios de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos (lodos de la separación primaria de aceite/agua/sólidos de la refinación del petróleo-cualquier lodo generado por separación gravitacional de aceite/agua/sólidos durante el almacenamiento o tratamiento de aguas residuales de proceso y aguas residuales aceitosas de enfriamiento, de refinерías de petróleo, tales lodos incluyen, pero no se limitan, a aquellos generados en separadores de aceite/agua/sólidos, tanques y lagunas de captación, zanjas y otros dispositivos de transporte de agua pluvial; lodos generados de aguas de enfriamiento sin contacto, de un solo paso, segregadas para tratamiento de otros procesos o aguas de enfriamiento aceitosas y lodos generados en unidades de tratamientos biológicos; lodos del separador API y cárcamos en la refinación de petróleo y almacenamiento de productos derivados; lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos; lodos de la limpieza de los haces de tubos de los intercambiadores de calor, lado hidrocarburo; lodos de separación secundaria (emulsificados) de aceite/agua/sólidos; cualquier lodo y/o nata generado en la separación física y/o química de aceite/agua/sólidos de aguas residuales de proceso y aguas residuales aceitosas de enfriamiento de las refinерías de petróleo, tales residuos incluyen, pero no se limitan a, todos los lodos y las natas generadas en unidades de flotación de aire inducida, tanques y lagunas de captación y todos los lodos generados en unidades DAF (flotación con aire disuelto); lodos generados de aguas de enfriamiento sin contacto, de un solo paso, segregadas para tratamiento de otros procesos o aguas de enfriamiento aceitosas, lodos y natas generados en unidades de tratamientos biológicos; y residuos peligrosos resultado del desecho de xileno) excepto Residuos Radioactivos, Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Bifenilos Policlorados y Residuos Hexaclorados, para 4 (cuatro) unidades, con capacidad de carga total de 34 (treinta y cuatro) toneladas por viaje.**

Hoja 1 de 9



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080

Villahermosa, Tabasco, México,

Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/1687/2016

Villahermosa, Tabasco a 4 de mayo de 2016.

- II. Que esta Delegación Federal emitió mediante el oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/2401/2010 de fecha 13 de julio de 2010, modificación a la autorización 27-PS-I-84D-2009 de fecha 11 de septiembre de 2009, por inclusión a la autorización, de (2) dos vehículos.
- III. Que esta Delegación Federal emitió mediante el oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/3703/2010 de fecha 1° de diciembre de 2010 modificación a la autorización 27-PS-I-84D-2009 de fecha 11 de septiembre de 2009, por inclusión a la autorización de 12 (doce) vehículos.
- IV. Que esta Delegación Federal emitió mediante oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/1474/2011 de fecha 23 de mayo de 2011, modificación a la autorización 27-PS-I-84D-2009 de fecha 11 de septiembre de 2009, por inclusión a la autorización de 4 (cuatro) vehículos así como la baja del tractor con número de serie 3WKDD09X12F604961 placas 549AE9.
- V. Que esta Delegación Federal emitió mediante oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/0014/2014 de fecha 8 de enero de 2014, modificación a la autorización 27-PS-I-84D-2009 de fecha 11 de septiembre de 2009, por ampliación del parque vehicular para 8 (ocho) unidades.
- VI. Que esta Delegación Federal emitió a través del oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/4025/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014 modificación a la autorización 27-PS-I-84D-2009 de fecha 11 de septiembre de 2009, por ampliación del parque vehicular para 13 (trece) vehículos.
- VII. Que mediante el oficio sin número y de fecha 17 de agosto de 2015 y sus anexos, recibidos en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dependencia el 18 de noviembre de 2015, el Ing. Alberto Rodríguez Burelo, Representante Legal de la empresa **TRANSPORTADORA DE CARDENAS, S. A. DE C. V.**, solicitó modificación a la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 27-PS-I-84D-2009 de fecha 11 de septiembre de 2009, por ampliación en la planta vehicular por 20 (veinte) unidades, lo que se resolvió no procedente.
- VIII. Que mediante el oficio sin número y de fecha 01 de abril de 2016 y sus anexos, recibidos en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dependencia el 6 de abril de 2016, con número de 27/HS-0018/04/16, el Ing. Alberto Rodríguez Burelo, Representante Legal de la empresa **TRANSPORTADORA DE CARDENAS, S. A. DE C. V.**, solicita, por así convenir a sus intereses, modificación a la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 27-PS-I-84D-2009 de fecha 11 de septiembre de 2009, por ampliación en la planta vehicular para 28 (veintiocho) unidades tipo tanque, plataforma y tractocamión.
- IX. Que esta Delegación Federal emitió mediante oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/1223/2016 de fecha 20 de abril de 2016, requerimiento de información complementaria para cubrir los requisitos para autorizar la modificación a la Autorización de recolección y transporte de residuos peligrosos 27-PS-I-84D-2009 solicitada.
- X. Que con fecha 29 de abril de 2016, el Ing. Alberto Rodríguez Burelo, en su carácter de representante legal de la empresa **TRANSPORTADORA DE CARDENAS, S. A. DE C. V.**, ingresó en Espacio de Contacto Ciudadano información complementaria al trámite con número de bitácora 27/HS-0018/04/16, y que quedó registrada en el Sistema Institucional de Control de Gestión con número de folio TAB/2016-0000667.
- XI. Que la empresa **TRANSPORTADORA DE CARDENAS, S. A. DE C. V.**, en su solicitud para obtener la modificación de la autorización de Recolección y Transporte de residuos peligrosos 27-PS-I-84D-2009 de fecha 11 de septiembre de 2009, presentó la siguiente documentación: oficio de solicitud del trámite, formato FF-SEMARNAT-005, pago de derechos vigente, Alta de vehículos adicionales a los que ampara el Permiso para operar el transporte privado de carga especializada en materiales y residuos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, tarjetas de circulación emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, póliza de seguro de autos y archivo fotográfico correspondientes a veintiocho unidades.

Hoja 2 de 9



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080

Villahermosa, Tabasco, México,

Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/1687/2016

Villahermosa, Tabasco a 4 de mayo de 2016.

XII. Que a la fecha se tienen por autorizados los siguientes vehículos:

Autorización 27-PS-I-84D-2009 de fecha 11 de septiembre de 2009.

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
001D/2009	Tractor T-3	3WKDD09X52F604963	550AE9	2002	17
002D/2009	Tanque S-3	3T9TA403X9M081024	816UC9	2009	---
003D/2009	Tanque S-3	3T9TA40319M081025	815UC9	2009	---
004D/2010	Tractor T-3	3WKDD40X2AF828503	064AF7	2010	30
005D/2010	Tractor T-3	3HSCNAPT18N056317	714AE9	2008	30
006D/2010	Tractor T-3	3WKDD40X6AF828326	209AK7	2010	30
007D/2010	Tractor T-3	3WKDD40XXAF828247	173AK7	2010	30
008D/2010	Tractor T-3	3WKDD40X1AF828248	177AK7	2010	30
009D/2010	Tractor T-3	3WKDD40X3AF828249	175AK7	2010	30
010D/2010	Tractor T-3	3WKDD40XXAF828250	176AK7	2010	30
011D/2010	Tractor T-3	3WKDD40X1AF828251	174AK7	2010	30
012D/2010	Tractor T-3	3WKDD40X3AF828252	178AK7	2010	30
013D/2010	Tanque S-3	3T6TA3835AC000128	405UM3	2010	----
014D/2010	Tanque S-3	3T6TA3833AC000127	406UM3	2010	----
015D/2010	Tanque S-3	3T9TA4039AM81021	418UM3	2010	----
016D/2010	Tanque S-3	3T6TA3838AC000222	512UM3	2010	----
017D/2010	Tanque S-3	3T6TA3830AC000330	528UM3	2010	----

Hoja 3 de 9



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/1687/2016

Villahermosa, Tabasco a 4 de mayo de 2016.

Autorización 27-PS-I-84D-2009 de fecha 11 de septiembre de 2009.

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
018D/2011	Tractor T-3	3WKDD40X0BF833846	832AF6	2011	30
019D/2011	Tractor T-3	3WKDD40X9BF833814	833AF6	2011	30
020D/2011	Tractor T-3	3WKDD40X4BF831484	297AE7	2011	30
021D/2011	Tanque S-3	3T6TA383XBC000031	062UD1	2011
022D/2013	Tractor T-3	3WKDD40X7EF853404	193ET5	2014	30
023D/2013	Tractor T-3	3WKDD40X9EF853405	194ET5	2014	30
024D/2013	Tractor T-3	3WKDD40X3EF852315	195ET5	2014	30
025D/2013	Tractor T-3	3WKDD40X5EF852316	196ET5	2014	30
026D/2013	Volteo S-2	3T6N1V127DC000464	925WU3	2013
027D/2013	Volteo S-2	3T6N1V123DC000462	926WU3	2013
028D/2013	Volteo S-2	3T6N1V121DC000461	924WU3	2013
029D/2013	Volteo S-2	3T6N1V125DC000463	923WU3	2013
030D/2014	Tractor T-3	3WKAD40X7DF847636	566ER3	2013	30
031D/2014	Tractor T-3	3WKDD40X3CF839237	835AT6	2012	30
032D/2014	Tractor T-3	3WKDD40X1CF838362	790AT6	2012	60
033D/2014	Tractor T-3	3WKDD00X6DF848671	930AJ4	2013	30
034D/2014	Tractor T-3	3WKDD40XXEF850738	057ES4	2014	30
035D/2014	Tractor T-3	3WKDD40X8CF836298	752AT6	2012	60
036D/2014	Tractor T-3	3WKDD40X6DF848645	624ER3	2013	30

Hoja 4 de 9



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/1687/2016

Villahermosa, Tabasco a 4 de mayo de 2016.

Autorización 27-PS-I-84D-2009 de fecha 11 de septiembre de 2009.

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
037D/2014	Tanque S-3	3T6N1T438EC000306	993WN2	2014
038D/2014	Tanque S-3	3T6N1T436EC000305	994WN2	2014
039D/2014	Tanque S-2	3T9CA3022DM081027	870UF6	2013
040D/2014	Tanque S-2	3T9CA3026DM081046	889UF6	2013
041D/2014	Tanque S-3	3T6N1T439DC000393	050WN3	2013
042D/2014	Tanque S-2	3T9CA3022CM081009	187UF7	2012

XIII. Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, es competente para resolver la modificación a la autorización 27-PS-I-84D-2009 de fecha 11 de septiembre de 2009 solicitada, de acuerdo a los Artículos 1, 2 Fracción XXX, 3, 19 Fracciones XXIII y XXV, 38, 39 y 40 Fracción IX incisos b y f del Reglamento Interior la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el 26 de noviembre del 2012 y modificado el día 31 de octubre del 2014.

XIV. Que esta Delegación a partir del día 2 de marzo del 2015, en cumplimiento a lo establecido en el artículo primero transitorio del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburo; es incompetente para resolver lo referente al transporte de residuos derivados de actividades del sector hidrocarburos, señaladas en el Artículo 3º. Fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo Art. 40 Fracción IX del Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones al Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de fecha 31 de octubre del 2014.

XV. Que el titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, es competente para resolver la modificación a la autorización 27-PS-I-84D-2009 de fecha 11 de septiembre de 2009 solicitada, de acuerdo a los Artículos 1, 2 Fracción XXX, 3, 19 Fracciones XXIII y XXV, 38, 39 y 40 Fracción IX incisos b y f del Reglamento Interior la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el 26 de noviembre del 2012 y modificado el día 31 de octubre del 2014.

Por lo tanto esta Delegación Federal, con fundamento en los artículos 1º y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2 Fracción I, 17 Bis, 18, 26 y 32Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y XI, 50 fracciones I y VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 13 y 15 la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48 fracciones I, II y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 60, 61, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 1º, 2 Fracción XXX, 3, 19 Fracciones XXIII y XXV, 38, 39 y 40 Fracción IX incisos b y f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Hoja 5 de 9



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/1687/2016

Villahermosa, Tabasco a 4 de mayo de 2016.

RESUELVE

PRIMERO.- La solicitud de modificación por ampliación al número de unidades autorizadas para la recolección y transporte de residuos peligrosos es PROCEDENTE, por lo que se anexa al listado señalado en el considerando XII, el siguiente:

Esta ampliación:

Número Económico	Tipo	Número NIV	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
043D/2016	Tractor T-3	3AKJA6CG08DZ64882	020AF7	2008	30
044D/2016	Plataforma c/grúa C-2	3ALACYCS3CDBT9565	847AT6	2012	11
045D/2016	Plataforma c/grúa C-2	3ALACYCS7CDBT9567	889AT6	2012	10
046D/2016	Plataforma c/grúa C-2	3ALACYCS1FDGL6098	90AA4B	2015	10
047D/2016	Plataforma C-2	3HAMMAAR7CL555877	951AF6	2012	11
048D/2016	Tractor T-3	3WKDD40X9CF838366	887AT6	2012	30
049D/2016	Tractor T-3	3WKDD40X1CF840547	886AT6	2012	30
050D/2016	Tractor T-3	3WKDD40X3CF840548	888AT6	2012	30
051D/2016	Tractor T-3	3WKDD40X6EF851658	931AJ4	2014	30
052D/2016	Tractor T-3	3WKDD40X8EF850737	382ER3	2014	30
053D/2016	Tractor T-3	3WKDD40X9FF861554	28AA5B	2015	30
054D/2016	Tractor T-3	3WKDD40X3FF861551	30AA5B	2015	30
055D/2016	Tractor T-3	3WKDD40X7FF861553	29AA5B	2015	30
056D/2016	Tractor T-3	1XKDDDB0X18R816323	69AA6B	2008	30
057D/2016	Tractor T-3	3WKDDDB0X18F810296	68AA6B	2008	30
058D/2016	Plataforma S-2	3DAP435E67D000178	478UM3	2007	----
059D/2016	Plataforma S-2	3S9P402B681006050	896UC9	2008	----

Hoja 6 de 9



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/1687/2016

Villahermosa, Tabasco a 4 de mayo de 2016.

Esta ampliación:

Número Económico	Tipo	Número NIV	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
060D/2016	Tanque S-2	3T9CA302XCM081033	228UF7	2012	----
061D/2016	Plataforma S-3	3T9BB5033CM081050	238UF7	2012	----
062D/2016	Plataforma S-3	3T9BB5035CM081051	239UF7	2012	----
063D/2016	Cama baja S-3	3T9BB503XCM081059	794UF6	2012	----
064D/2016	Plataforma S-2	3T9PA4029DM081064	979UF6	2013	----
065D/2016	Cama baja R-3	3BYBA5333EH007722	853WU3	2014	----
066D/2016	Cama baja R-3	3BYBA5335EH007723	852WU3	2014	----
067D/2016	Plataforma S-2	3BYPA4028FH009771	645XR5	2015	----
068D/2016	Tanque S-2	3T9CA3027FM081060	437XA3	2015	----
069D/2016	Tanque S-2	3T9CA3029FM081061	438XA3	2015	----
070D/2016	Tanque S-2	3T9CA3020FM081062	439XA3	2015	----

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 70 (setenta). 4 (cuatro) unidades incluidas en la Autorización 27-PS-I-84D-2009 de fecha 11 de septiembre de 2009; mas 2 (dos) unidades incluidas mediante oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/2401/2010 de fecha 13 de julio de 2010; mas 12 (doce) unidades incluidas mediante oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/3703/2010 de fecha 1° de diciembre de 2010; mas la inclusión a la autorización de 4 (cuatro) vehículos así como la baja de un tractor según oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/1474/2011 de fecha 23 de mayo de 2011; mas 8 (ocho) unidades incluidas según oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/0014/2014 de fecha 8 de enero de 2014; mas 13 (trece) vehículos incluidos mediante oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/4025/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014; mas 28 (veintiocho) unidades incluidas en el presente oficio. La capacidad de carga total queda en 1,139 (mil ciento treinta y nueve) toneladas.

TERCERO.- Con respecto a las unidades añadidas a la autorización número 27-PS-I-84D-2009 de fecha 11 de septiembre de 2009, se le notifica que **ampara la recolección y transporte de residuos peligrosos, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos**, conforme se define en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

CUARTO.- Cuando existan derrames, infiltraciones, descargas o vertidos accidentales de **residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos** señaladas en el artículo 3° fracción XI de la Ley de la Agencia, deberán notificarse a la **Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos** y deberá realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley - -

Hoja 7 de 9



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/1687/2016

Villahermosa, Tabasco a 4 de mayo de 2016.

General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

QUINTO.- Cuando existan derrames, infiltraciones, descargas o vertidos accidentales de residuos peligrosos que provengan de otros sectores diferentes al sector Hidrocarburos, la notificación se hará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y deberá realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

SEXTO.- TRANSPORTADORA DE CARDENAS, S. A. DE C. V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima y ambientalmente seguro, el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

SEPTIMO. Se le hace del conocimiento a **TRANSPORTADORA DE CARDENAS, S. A. DE C. V.,** que la Secretaría suspenderá los efectos de la Autorización 27-PS-I-84D-2009 de fecha 11 de septiembre de 2009 otorgada, cuando se falsifiquen documentos para acreditar el cumplimiento de condiciones establecidas en la autorización, el documento original de la autorización o sus reproducciones presenten alteraciones o modificaciones en su contenido de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

OCTAVO.- La autorización 27-PS-I-84D-2009 de fecha 11 de septiembre de 2009 podrá ser revocada, suspendida o cancelada por alguna de las siguientes causas: que exista falsedad en la información proporcionada a la SEMARNAT, cuando las actividades de manejo integral de los residuos peligrosos contravengan la normatividad aplicable, no realizar la reparación del daño ambiental que se cause con motivo de las actividades autorizadas, o incumplir grave o reiteradamente los términos y condicionantes contenidas en la presente autorización y las obligaciones señaladas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Leyes y Reglamentos ambientales, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables.

NOVENO.- El incumplimiento de **TRANSPORTADORA DE CARDENAS, S. A. DE C. V.,** a cualquiera de los términos y condicionantes establecidos en la autorización 27-PS-I-84D-2009 de fecha 11 de septiembre de 2009, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de conformidad con lo establecido en los Artículos 52, 110, 112 y 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y será responsable por los daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo incluso por las acciones y omisiones que cauce directa o indirectamente al ambiente de conformidad con lo establecido en los Artículos 10, 12 Fracciones III y IV, 52 y 55 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables en la materia.

DECIMO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la autorización 27-PS-I-84D-2009 de fecha 11 de septiembre de 2009, emitida por esta Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Tabasco, permanecen vigentes.

DECIMO PRIMERO.- La presente autorización no lo exime del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.

DECIMO SEGUNDO: La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

Hoja 8 de 9



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/1687/2016

Villahermosa, Tabasco a 4 de mayo de 2016.

DECIMO TERCERO.- El presente se emite en apego al principio de buena fe, previsto en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información anexa a su solicitud, por lo que en caso de existir falsedad de información la empresa **TRANSPORTADORA DE CARDENAS, S. A. DE C. V.**, se hará acreedora a las penas en que incurre.

Notifíquese el presente oficio con fundamento en los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Ing. Alberto Rodríguez Burelo, en su carácter de representante legal de la empresa **TRANSPORTADORA DE CARDENAS, S. A. DE C. V.**, con domicilio en la Carretera Circuito del Golfo Km. 123.305 S/N, Col. Calzada C. P. 86490, Cárdenas, Tabasco, México, teléfono (937) 372 6236 y correo electrónico trafico@tcardenas.com.mx.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS ALBERTO LOPEZ CARBAJAL
DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

- C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT, México, D. F.
Ing. Arturo Rodríguez Abitia.- Subprocurador de Inspección Industrial.- México, D. F.
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco. Presente.
Ing. Ruben Carmona Castillo, Encargado del Despacho de la Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.- Edificio.
Lic. Liliana Samberino Marín.- Jefa de la Unidad Jurídica.- Edificio.
Glenda Nuri Martínez Escudero.- Jefa del Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.- Edificio.
Expediente.

LALC'RCC'LSM'GNME.

NRA: TCA2Z2700211

Hoja 9 de 9



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx